Calima El Darién, Agosto 27 de 2026

Doctor
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal Calima El Darién

Señora
LORENA GRISALES LOPEZ
Representante legal QPM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
NIT No. 900715316-6

ASUNTO: VISTO BUENO PARA AMPLIACION SUSPENSIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310-13-06.254 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y, QPM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la magnitud del movimiento telúrico ocurrido el día diez (10) de Agosto de 2026 en Colombia, el cual presentó afectaciones graves en el Departamento del Valle, y en especial, en el Municipio de Calima El Darién, este evento de la naturaleza causó a daños graves a bienes inmuebles, así mismo, cobró la vida de personas del Municipio, motivo por el cual, el contrato de Prestación de Servicios No. 310-13-06.254 DE 2026, de seis (6) de Agosto de 2026, fue suspendido por el término de quince (15) días calendario, a partir del catorce (14) de Agosto de 2026, le solicitamos la ampliación del término de suspensión por diez (10) días calendario, con fundamento en lo siguiente:

PRIMERO: Que el seis (6) de Agosto de 2026, se celebró el contrato de Prestación de Servicios No. 310-13-06.254 DE 2026, el cual tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE TIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, CULTURAL, SOCIAL, COMUNITARIO, TURISTICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN (V) EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

SEGUNDO: Que el contrato de Prestación de Servicios No. 310-13-06.254 DE 2026, tiene una vigencia de dos (2) meses y cinco (5) días calendario, contados a partir de la firma del contrato en el SECOP II, y un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir del inicio del contrato en el SECOP II.

TERCERO: Que el día diez (10) de agosto de 2026, en Colombia ocurrió un movimiento telúrico de magnitud 7,4 en la escala de Richter, el cual, debido a su intensidad, generó una emergencia nacional debido a su gravedad, presentando afectaciones graves en el Departamento del Valle del Cauca, Choco, Risaralda, Caldas y en especial, en el Municipio de Calima El Darién; este evento de la

naturaleza causó daños graves a bienes inmuebles, así mismo, cobró la vida de personas del Municipio.

CUARTO: Que debido a la magnitud del citado evento de la naturaleza (movimiento telúrico de magnitud 7,4 en la escala de Richter), se suspendió el contrato de Prestación de Servicios No. 310-13-06.254 de 2026, de seis (6) de agosto de 2026, por el término de quince (15) días calendario, a partir del catorce (14) de agosto de 2026, pero es necesario ampliar la suspensión por diez (10) días calendario, debido a la compleja situación que afronta el Municipio de Calima el Darien.

Atentamente,

SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretaria de Gobierno

FRANCISCO JAVIER MARMOLEJO
Asesor del Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte